

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**PROYECTO:
RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**

**PROMOTORES:
YUK SAN YAU WEN
WEN WEI QIU**

**UBICACIÓN:
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO ARRAIJÁN,
CORREGIMIENTO DE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA,
CHAPALA.**

**ELABORADO POR:
RICARDO MARTINEZ IRC-023-2004
FERNANDO CARDENAS IRC-005-2006**

2023

Contenido

2. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.	5
3. INTRODUCCION.....	5
3.1. Indicar el Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	6
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	7
4. INFORMACIÓN GENERAL.....	12
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.	12
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	12
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	13
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	13
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	14
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	15
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	16
5.4.1. Planificación.	16
5.4.2. Construcción/ejecución.	16
5.4.3. Operación.	16
5.4.4. Abandono.	17
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	17
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	17
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	17
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.	18

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.....	19
5.7.1. Sólidos.....	19
5.7.2. Líquidos.....	19
5.7.3. Gaseosos.....	19
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.....	20
5.9 Monto global de la inversión.....	20
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	21
6.3. Caracterización del suelo.....	21
6.3.1. La descripción del uso del suelo.....	21
6.3.2 Deslinde de la propiedad.....	22
6.4. Topografía.....	22
6.6. Hidrología.....	22
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.....	23
6.7. Calidad del Aire.....	23
6.7.1. Ruidos.....	23
6.7.2. Olores.....	23
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	24
7.1. Características de la Flora.....	24
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).....	24
7.2. Características de la Fauna.....	27
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	28
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.....	28
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	28
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	32
8.5. Descripción del Paisaje.....	33
9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	34
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	34

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.	36
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	38
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	38
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	40
10.3. Monitoreo.	40
10.4. Cronograma de ejecución.	42
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.	43
10.11. Costos de la Gestión Ambiental.	43
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.	44
12.1. Firmas debidamente notariadas.	44
12.2. Número de registro de consultor(es).	44
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	47
14. BIBLIOGRAFÍA.	48
15. ANEXOS.	49
NOTA DE SOLICITUD.	50
DECLARACION JURADA.	51
COPIA DE CEDULA DE PROMOTORES.	53
CERTIFICADO DE PROPIEDAD.	55
RECIBO DE PAGO.	56
PAZ Y SALVO.	57
ENCUESTAS.	59
PLANOS DE FINCA.	70
RESOLUCION DE APROBACION.	71

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Relleno y Nivelación de Polígono”, ha sido elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.

Según, del artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009), en su lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone que en el Sector de la Construcción que **Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento ≥ a 1000 m³**, requerirá de la formulación de EsIA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.

Persona a contactar:	Reynaldo Mitchell
Teléfono:	6644-7393
Página Web:	No tiene
Correo electrónico:	reinaldo1481@gmail.com
Nombre y registro del Consultor:	Ricardo Martínez M. - IRC-023-2004

3. INTRODUCCION.

El proyecto **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, se eleva a consideración del proceso de evaluación del Ministerio de Ambiente en cumplimiento de las normativas ambientales y disposiciones vigentes. El Estudio de Impacto Ambiental, busca cumplir primeramente con las formalidades legales, teniendo por finalidad evaluar la ejecución del proyecto y su incidencia, determinando las medidas necesarias, para que su realización sea compatible contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental tiene por finalidad valorar la incidencia del proyecto en su Área de Influencia Directa (AID), y Área de Influencia Indirecta (AII), siendo un documento de gestión ambiental, preventivo y predictivo que involucra un análisis situacional de los posibles impactos ambientales negativos y positivos a generar por la ejecución del proyecto

en sus distintas fases de desarrollo, donde se describen todas las medidas de mitigación, remediación, compensación y correctivas a implementar en el área del proyecto.

3.1. Indicar el Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

El alcance del proyecto **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, es cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y principios de sostenibilidad, realizándolo de tal forma que no cause afectaciones, ni impactos ambientales significativos durante sus diferentes fases, ni molestias a terceros y otros, a través de la elaboración de un adecuado Plan de Manejo Ambiental que prevea las debidas medidas de mitigación a implementar, permitiendo una eficiente ejecución del proyecto.

Los objetivos del proyecto son:

1. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009), Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
2. Llevar a cabo un análisis del medio físico, biológicos y socioeconómico, donde se desarrollará el proyecto,
3. Desarrollar el debido Plan de Manejo Ambiental, que describa todas las medidas de mitigación y corrección necesarias a implementar para la correcta ejecución del proyecto en su fase de construcción y operación,
4. Dar recomendaciones al promotor del proyecto para la adecuada puesta en marcha del proyecto, desde el punto de vista ambiental.

La metodología fue:

1. Análisis de la obra propuesta con el promotor, su alcance e impacto desde el punto de vista ambiental,
2. Visita de campo al sitio propuesto,
3. Revisión de documentos y fuentes bibliográficas específicas de antecedentes ambientales del área,
4. Identificación de impactos negativos y positivos,
5. Entrevistas a residentes de la zona en general,

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para definir la categoría ambiental del referido proyecto, se revisaron los cinco (5) criterios de protección ambiental del artículo 23 del Decreto Ejecutivo N.º 123 del 14 de agosto del 2009.

Criterio	No Ocurre	Negativo				Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulati	Sinérgico	I	II	III
Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.								
La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclajes, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X					X		
La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X					X		
Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones	X					X		
La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus	X					X		

características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.							
La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X					X	
El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.	X					X	
La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.	X					X	
Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.							
La alteración del estado de conservación de suelos	X					X	
La alteración de suelos frágiles;	X					X	
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo	X					X	
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;	X					X	
Inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X					X	

Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X					X		
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción	X					X		
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;	X					X		
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado	X					X		
La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	X					X		
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica	X					X		
La inducción a la tala de bosques nativos	X					X		
El reemplazo de especies endémicas	X					X		
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional	X					X		
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada	X					X		
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;	X					X		
Los efectos sobre la diversidad biológica;	X					X		
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua	X					X		
La modificación de los usos actuales del agua	X					X		

La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos	X						X		
La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas	X						X		
La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea	X						X		
Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegidas o sobre el valor paisajístico y/o turístico de una zona.									
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas	X						X		
La generación de nuevas áreas protegidas	X						X		
La modificación de antiguas áreas protegidas	X						X		
La pérdida de ambientes representativos y protegidos	X						X		
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;	X						X		
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado	X						X		
La modificación en la composición del paisaje;	X						X		
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas	X						X		
Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios Urbanos.									

La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente	X						X		
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales	X						X		
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local	X						X		
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas	X						X		
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales	X						X		
Los cambios en la estructura demográfica local	X						X		
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural	X						X		
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas	X						X		
Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.									
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	X						X		

La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados	X						X		
La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas	X						X		

El análisis ambiental se fundamenta en analizar si hay posibilidad de ocurrencia de los impactos directos significativos sobre los Criterios 1, 2, 3, 4 y 5, y producto del análisis versus las acciones del proyecto, se categoriza el proyecto dentro de la Categoría I.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

Promotores:	Yuk San Yau Wen - Wen Wei Qiu
Tipo de empresa:	Persona Natural.
Ubicación:	Provincia de Panamá Oeste, Distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Sector Chapala.
Certificado de existencia y representación legal de la empresa:	NO APLICA
Certificado de registro de la propiedad:	Finca con Folio Real 470894 (F), Código de Ubicación 8002 , con una superficie actual de 8,997.12 m² .

4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

(Ver en anexos).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto contempla realizar trabajos de relleno con un volumen estimado de 6, 495.68 m³, con material selecto, tipo tosca, nivelación y compactación de terreno con 1,148.99 m³, para llevar el terreno a un nivel óptimo aprovechable, y la construcción de un cerco perimetral de 391.83 metros lineales de los laterales y parte trasera del área con bloques de 6" pulgadas y altura aproximada de 2.00 metros, para su posterior uso futuro, según sea el caso en construcción de alguna posible construcción civil, la cual se definirá en su debido tiempo, y que de requerir alguna herramienta ambiental, se tratará y gestionará, dada su ubicación estratégica al lado de la vía que conduce hacia el poblado de Chapala.

Los titulares registrales de la finca son los señores Yuk San Yau Wen - Wen Wei Qiu.

Es importante señalar que este proyecto fue aprobado por la RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-028-19, del 26 de febrero de 2019, pero a raíz de la aparición de la PANDEMIA DEL COVID-19, presentada en el país, y que ocasionó la paralización temporal de muchas actividades, entre las cuales se encontraba el sector de la construcción, los promotores se vieron en la necesidad de suspender los trabajos de manera fortuita y parcial del proyecto por la situación presentada, debido a eso se retoman las actividades, ya que durante ese periodo de tiempo, la ejecución del proyecto, se vio interrumpida, y perdió su vigencia, además que no se informó al Ministerio de Ambiente de manera oportuna de la suspensión temporal del proyecto, adicional a las restricciones de movilidad a nivel nacional, que limitaron llevar a cabo algunas coordinaciones con la institución, en cuanto a solicitud de prórroga de extensión de vigencia, entre otros.

5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

- Continuar con los trabajos de Relleno y nivelación de un polígono conformado por un área total de 8,997.12 m², para contar con un terreno adecuado, para darle uso en un futuro.
- Generar plazas de trabajos en la fase de construcción del proyecto,
- Contribuir a reactivar la economía del país y el sector en los momentos de crisis ocurridos a causa de la PANDEMIA DEL COVID-19.

Justificación:

La principal justificación de este proyecto, es la necesidad que tienen los promotores, de retomar, continuar y culminar la obra propuesta en su momento y que debido a atenuantes externos ajenos a ellos, ocurridos y causados por la crisis de la PANDEMIA DEL COVID-19, obligó de manera

forzosa al cese temporal del proyecto, ya planificado ejecutar y para los cual se habría previsto una inversión inicial, así como compromisos económicos adquiridos para tal fin.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se encuentra ubicado Vía Chapala, frente al Local Materiales y Ferretería Chapala, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en las coordenadas UTM-WGS-84:

Pto	Este	Norte
1	641374	990517
2	641373	990580
3	641372	990621
4	641329	990627
5	641293	990600
6	641268	990570
7	641250	990543



5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- ✓ Ley 8 de 25 de marzo de 2015 “Que crea El Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 1 del 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 24 del 7 de junio de 1995. Legislación de vida silvestre. Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 66 de noviembre de 1994, por la cual, se aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- ✓ Ley No. 6, del 11 de enero del 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- ✓ Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2001, que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- ✓ Decreto de Gabinete No 252 de 30 de diciembre de 1971, Código de Trabajo. Regula las relaciones obrero patronal en el país.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen ruidos.
- ✓ Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.
- ✓ Resolución de Gabinete N° 11, del 13 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia nacional y dicta otras disposiciones.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

5.4.1. Planificación.

Corresponde a la fase de escritorio, donde se plantea la realización del proyecto, se analiza financieramente, su compatibilidad, rentabilidad, proyecciones futuras respecto a su ubicación, perspectiva de desarrollo, presupuesto, entre otros.

Otro punto es la consecución de los respectivos permisos que se requieren para llevar a cabo la actividad ante las instituciones competentes de estado, participación ciudadana y de actores claves, entre otros.

Adicional dentro de esta fase, se incluye la elaboración de planos de obra, y de Estudio de Impacto Ambiental, y otros documentos necesarios acerca de la actividad proyectada.

5.4.2. Construcción/ejecución.

Concierne a la fase de trabajos en campo, propiamente dichos para la ejecución del proyecto, entre las cuales se pueden mencionar:

Delimitar el sitio de proyecto: marcar el polígono de trabajo con jalones en cada uno de los hitos de colindancia de la propiedad, así como los puntos propensos a ciertos trabajos que se consideran algo críticos y requieran de labores más intensivas, por la naturaleza de la actividad a realizar.

Desbroce de gramíneas y otros: consiste en la eliminación de herbazales, corte de árboles, retiro de basura, restos de desechos sólidos que hayan sido depositado por terceros, escombros o cualquier otro material indeseable que se observe en el sitio.

Relleno: conlleva los trabajos de colocación de material selecto con un volumen de 6,495.68 m³.

Nivelación: son las actividades de explanación del terreno posterior a los trabajos de rellenos, donde se busca dejar el terreno compactado, y quede completamente homogéneo y uniforme. El volumen de nivelación y compactación es de 1,148.99 m³.

Colocación de cerca perimetral: conlleva la construcción de un cerco perimetral de 391.83 metros lineales de los laterales y parte trasera del área con bloques de 6" pulgadas y altura aproximada de 2.00 metros.

5.4.3. Operación.

Por la finalidad actual del proyecto, solo se limita a una fase de construcción, en vista que no se contempla una fase operativa, dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental. La operación

será en su momento que determinen los promotores llevar a cabo alguna otra actividad, para lo cual deberán realizar las consultas debidas, según sea caso y tengan a bien ejecutar.

5.4.4. Abandono.

No se contempla esta fase, ya que una vez rellenado y nivelado el terreno, queda sujeto a disposición de algún uso futuro por parte de los promotores.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

La única infraestructura proyectada levantar para el proyecto es el cerco perimetral de 391.83 metros lineales de los laterales y parte trasera del área con bloques de 6" pulgadas y altura de 2.00 metros. Entre los equipos a utilizar para las actividades de relleno, están: retroexcavadora, vehículos pick-up, tractores, compactador, camiones volquete, cisterna, de transporte de material de construcción, entre otros.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.

En la construcción: arena, bloques, piedra de diferente granulometría, sacos de cemento, varillas de hierro, láminas de zinc, martillos, plomadas, palaustres, palas, picos, carretilla, etc. De protección personal: chalecos reflectores, guantes, botas de seguridad, orejeras, lentes, mascarillas, cascos, entre otros,

Contra covid-19: mascarillas, gel alcoholado, entre otros.

En operación: por el momento no se contemplan el uso de insumos.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Agua:	Comprada en comercios locales, la cual será de tipo garrafón.
Energía:	Por la naturaleza del proyecto, no se contempla una conexión al sistema de abastecimiento local de suministro eléctrico por el momento.
Aguas servidas:	Manejadas y tratadas a través de la instalación de letrinas portátiles, alquilada a una empresa que las arriende, la cual se encargan de la disposición final y retiro una vez culminen los trabajos.

Vías de acceso:	Se accede al proyecto desde la carretera Panamericana, tomando la vía hacia Chapala a una distancia de 0.4 km, se ubica el proyecto a la derecha, frente al taller de mecánica automotriz Auto Service Check Car.
Transporte público:	Este servicio es prestado por el sistema local de rutas internas de buses del Sector de Chapala y colectivo de taxis.



Vía principal de Chapala

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.

En la construcción se contratarán unos 2 operadores de equipo pesado y 4 constructores considerados como empleos directos temporales, y los indirectos, se puede considerar como aquellos comercios cercanos de venta de comida, kioscos, venta de materiales de construcción y otros cercanos.

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.

5.7.1. Sólidos.

Planificación:	No se generan.
Construcción:	Constituidos principalmente por restos de desechos inorgánicos tales como: envases plásticos de comida, cartuchos, restos de material de construcción, bolsas plásticas y otros, serán dispuestos en bolsas negras dentro de tinacos de basura, ubicados en un sitio específicos para el momento de su recolección por parte de la empresa local, que brinda el servicio en el área, e igual de ser necesario serán llevados al vertedero municipal.
Operación:	No se generan, no aplica por el momento.
Abandono:	No se contempla el abandono inmediato, ni a largo plazo.

5.7.2. Líquidos.

Planificación:	No se generan.
Construcción:	Manejadas y tratadas a través de la instalación de letrinas portátiles, alquilada a una empresa que las arriende, la cual se encargan de la disposición final y retiro una vez culminen los trabajos.
Operación:	No se generan, no aplica por el momento.
Abandono:	No se contempla el abandono inmediato, ni a largo plazo.

5.7.3. Gaseosos.

Planificación:	No se generan.
Construcción:	Solamente aquellos generados por la combustión interna de equipo pesado que trabajarán en el proyecto, para lo cual se exigirá el debido mantenimiento mecánicos de la flota rodante que realice las actividades de relleno y nivelación del terreno.
Operación:	No se generan, no aplica por el momento.
Abandono:	No se contempla el abandono inmediato, ni a largo plazo.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.

El área del proyecto, debido a su ubicación estratégica en un sector de alta demanda y creciente desarrollo comercial, se considera concordante con la actividad que el proyecto plantea llevar a cabo. Como tal no existe una zonificación específica de uso del suelo para el sitio del proyecto, sin embargo, en consulta bibliográfica, más concretamente de la hoja de Macro Zonificación al 2035 de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico, MAPA No. 16.2.3-1, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señala un uso de Ocupación Residencial de Mediana Densidad.

5.9 Monto global de la inversión.

El desarrollo del proyecto demandará una inversión aproximadamente de veinticuatro mil novecientos dieciséis con 00/100 (USD 24,916.00), lo que constituye una fuerte inyección económica para el comercio del área, generando puestos de trabajo en su fase de construcción.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

6.3. Caracterización del suelo.

En el sitio encontramos suelos de textura arcillosa, color rojizo, de clase IV, arable, con pocas o muy severas limitaciones, menor fertilidad y mayor porosidad lo que los hace excesivamente permeables, según su capacidad agrologica. En cuanto a su taxonomía, se clasifican dentro de la categoría de Ultisoles, presentando horizontes sub-superficiales rojos o amarillos, por acumulación de óxidos de hierro, una meteorización y translocación de minerales arcillosos, ácidos y de baja fertilidad.

6.3.1. La descripción del uso del suelo.

El proyecto se inserta en un área de gran auge comercial, y elevada demanda de sitios destinados al comercio al por mayor, detal y menor, con una ubicación privilegiada por encontrarse a un costado de la vía principal del Sector de Chapala, donde en sus áreas circundantes y colindantes, se observan gran cantidad de proyectos inmobiliarios residenciales de interés, supermercados al por mayor y menor, y locales de servicios varios, para la población en general del sector, además de contar con todos los servicios básicos accesibles.



6.3.2 Deslinde de la propiedad.

El proyecto mantiene los siguientes colindantes:

Norte: Carretera Principal de Chapala Hacia Nuevo Emperador.

Sur: Finca No. 21274, ocupada por Adán Guevara.

Este: Finca No. 21274, ocupada por Silvestre Guevara.

Oeste: Carretera Principal de Chapala Hacia Nuevo Emperador y hacia Nuevo Arraijan.

6.4. Topografía.

El terreno presenta una topografía plana, no se observan áreas conformadas por declives o puntos quebrados abruptos, escarpados, salvo la parte central del terreno donde se observa una leve depresión, poco significativa ligeramente inclinada de 3° a 7° aproximadamente, partiendo de este punto, el resto del polígono se describe como un terreno físicamente plano.



6.6. Hidrología.

En recorrido por el área del proyecto no se observaron cuerpos de agua presentes en sitio, u otro tipo de fuentes hídricas superficiales en sus colindancias. El proyecto se ubica en la cuenca 142, Río Caimito y el Juan Díaz.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

No es aplicable este punto al no existir fuentes hídricas naturales en el área del proyecto, ni en sus circundantes.

6.7. Calidad del Aire.

En el área del proyecto no existen fuentes emisoras de partículas suspendidas a la atmósfera, ni tampoco complejos industriales o fabricas que en cuyo proceso productivo emanen emisiones al ambiente y zonas circundante. Las únicas emanaciones de partículas en suspensión son aquellas de carácter transitorio que provienen de los vehículos que transitan por el sector y con la ejecución del proyecto son de carácter temporal, durante las actividades de relleno y nivelación del terreno, ocasionadas por el equipo pesado, que a su vez vienen a ser esporádicas y de lapso determinado, en cuanto a horario y duración del proyecto.

6.7.1. Ruidos.

Dentro del proyecto y área de influencia directa e indirecta, no hay fuentes que generen ruidos estrepitosos, ni tampoco estridente que provoque altos niveles de decibeles y que afecten a la comunidad en general. El único ruido percibido en la zona es aquel originado por el tránsito y flujo vehicular de automóviles por la vía principal. Con el desarrollo del proyecto, se generan un cierto nivel de ruido, debido a las maquinarias que trabajarán en el proyecto, los mismos son de jornada definida y corta duración, dada la naturaleza del proyecto.

6.7.2. Olores.

En el polígono del proyecto, no se perciben emanaciones de orden odoríficas de ninguna clase, que pudiera afectar a los moradores del área en general, ni fuentes de origen externo causantes de tal particularidad en la zona. En cuanto al desarrollo del proyecto, no es causante de perturbaciones significativas con respecto a olores, en vista que los equipos pesados que ingresen a trabajar en el proyecto, deben contar con un adecuado mantenimiento mecánicos preventivo en general.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

7.1. Características de la Flora.

La flora del área del proyecto, se compone mayoritariamente de pajonales, con una predominancia de gramíneas con algunos árboles dispersos de ciertas especies comunes. Entre las especies de gramíneas, se encuentra la cortadera (*Cyperax ferox*), chichica (*Helyconia latispatha*), dormidera (*Mimosa pudica*) y Faragua (*Hypharrehenia rufa*), y de árboles destaca el guácimo (*Guazuma ulmifolia*), palma de coco (*Cocos nucifera*), y balo (*Gliricidia sepium*). Por otro lado, se observan algunas plantas de plátano (*Musa paradisiaca*), que son especies, consideradas como cultivo anual, distribuidas de forma dispersa sobre el terreno.



7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

No es aplicable al proyecto. Por no existir cobertura boscosa, ni remanente alguno de bosque natural, que permita aplicar normas técnicas recomendada por el Ministerio de Ambiente.



Es necesario señalar que mediante el Registro No. 074-17, se solicitó permiso para la tala de 4 árboles de mango, 1 de mamon y 1 guácimo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

Administración Regional de Panamá Oeste

Registro de información y/o Autorización de tala/poda de árboles/arbustos, distinto a los llamados
permisos domésticos y de subsistencia

Registro No. 074-17

53379
CONSIDERANDO

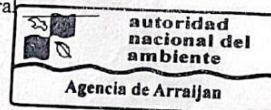
Que la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá Oeste, está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción.

Que para hacer efectivo este registro es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles/arbustos y volumen por especies.

Que el (la) solicitante es señor(a)/empresa Yuk San Yau Wen con cédula No. N.19.1507, Inscripción Registro Forestal No. _____ con domicilio en el corregimiento de J.D.A, casa No. _____, calle Chepe, Teléfono: 67-06 9662, distrito de Arraijan, provincia de Panamá.

Que los árboles/arbustos serán talados/podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda _____ plantado _____ natural _____
- b) Representa inminente peligro _____ plantado _____ natural _____
- c) Raleo de Plantaciones _____
- d) Corta final de Plantación _____
- e) Plantado _____
- f) Problema Fitosanitario
- g) Regeneración Natural Manejada _____
- h) Otro _____



Ubicación Geográfica de los árboles a talar/podar: Dentro del terreno

Uso que se le dará al producto:

Mengue

RESUELVE

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala poda _____ sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

Especie	Número de árboles/arbustos	Volumen (m ³)
Mango	1	0.4
Mamon	1	0.04
guácimo	1	0.06

SEGUNDO: Para la emisión de este Registro y la guía de transporte respectiva, es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala y/o poda. En caso de terceras personas, presentar la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley No.24 de 23 de noviembre de 1992, Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

Válido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Agencia arraijan 16 de julio 2014
- YUK SAN YAU WEN

Let
Nombre y firma autorizada de la ANAM

Yuk San Yau Wen
Nombre y firma del (la) solicitante

Nota: Este formulario debe ser completado con letra de molde y no dejar espacio en blanco.

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBO DE COBRO

Nº 573719

PROVINCIA: Panamá

FECHA: 14 de julio de 2014

AGENCIA / PARQUE: Anaján

GUIA / P. APROV.: /

EFFECTIVO: /

CHEQUE No.: /

Hemos recibido de: Yuk San Yau Wen

La suma de: Tres dólares con 00/100.

B/. 3.00

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		RENTA DE ACTIVOS					Permisos Comerciales		
		Arrendamiento					Permisos de Colectas		
		De Edificios y Locales					Inscrip. de Socios y Viveros		
		De Lotes y Tierras					Inscripción de Flora y Fauna		
		De Viviendas (CEDESO)					Renovación de Permisos		
		Ingresos por Ventas de Bienes					Custodia y Traspaso de Animales		
		Productos Agrícolas / Forestales					Concesión de Usos de Recursos		
		Ingresos por Venta de Servicios					Sanciones de Flora y Fauna		
		Inscrip. Consultores Ambientales					Otras Actividades		
		Evaluaciones de (E.I.A.)					Actividades de Áreas Protegidas		
		Sanciones (E.I.A.)					Admisión de las Áreas Protegidas		
		Inscrip. Auditores Ambientales					Servicios de Anchaje y Fondeo		
		Prog. de Adec. Y Manejo Ambiental					Uso de Instal. y Otras Zonas		
		Sanciones (PAMA)					Otros Servicios		
		TASAS Y DERECHOS					Concesiones de Servicios Públicos		
		Actividades Forestales					Sanciones Áreas Protegidas		
		Uso de Tierra					Otras Actividades de A. Protegidas		
		Servicios Técnicos Forestales					Actividades de Aguas y Suelos		
		Serv. para insp. en Registro Forestal					Concesiones de Aguas		
		Serv. de Cert. para Investigación Forest.					Servicios Técnicos de Aguas y Suelos		
		Serv. de Cert. para Titulación de Terreno					Agrometeorología		
		Serv. Tec. Para Prov. del Mangle					Laboratorios de Agua y Suelo		
		Permiso de Tala					Conservación y Manejo de Suelos		
		Guía de Transporte					Cartografía y Agrimensura		
		Inspecciones					Recursos Hídricos		
		Serv. de Verif. Y Eval de Invent. Y plan de					Sanciones de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. Económico de Prod.					Otras Actividades de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. de Madera Tropical					INGRESOS VARIOS		
		Transporte de Pro. Y Sub-Prod. Forestal					Ingresos Varios		
		Guía Marítima o Terrestre					Otros Ingresos Varios		
		Guía de Mov. De. Prod. Forestal Imp. / Exp.					Fotocopias		
		Procesamiento de Madera					Fianzas		
		Venta de Madera Decomisada					Venta de Folletos		
		Sanción Forestal					Servicios de Descuentos		
		Otras Actividades Forestales					Otras Actividades		
		Actividades de Flora y Fauna					Otros Ingresos		
		Permiso Científico					Paz y Salvo		
		Permisos Personales					GRAN TOTAL....	<u>B/. 3.00</u>	<u>3.00</u>
								<u>B/. 3.00</u>	<u>3.00</u>

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

Paz y Salvo por la tala de arbolado. Sigo Registro N° 074-14

RECIBIDO:

Franz Reiner

Nombre del Funcionario (Letra Imprenta)

solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala y/o poda. En caso de tercera personas, presentar la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992, Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

7.2. Características de la Fauna.

Debido a la condición actual del área y su cercanía con una vía de alto flujo vehicular de automóviles, la vegetación actual, su ubicación céntrica rodeada de comercios, viviendas y proyectos inmobiliarios circundantes, edificaciones particulares, y el impacto antropogénico propio de la zona, no es posibles encontrar animales silvestres de relevancia en el sitio. Las únicas especies identificadas son invertebrados como grillos, hormigas, mariposas, arañas y algunos anfibios comunes como el sapo común, y reptiles como borrigueros, entre otros.



8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

Los usos actuales de los sitios colindantes, son aquellos destinados al comercio, locales de servicios de todo tipo, desarrollos inmobiliarios de barriadas de todo tipo, y de cierto nivel económico adquisitivo, y en baja escala, residencias particulares de los primeros pobladores del área, cuyas propiedades tienen superficies de lotes más extensas.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

La percepción del proyecto, es un mecanismo que involucra de manera oportuna y temprana a la población del área de influencia directa y mide las opiniones, observancias y recomendaciones emitidas por los moradores colindantes y cercanos al proyecto, mediante un estructurado plan de participación ciudadana, regido y fundamentado por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Su objetivo principal es informar a los moradores del área del desarrollo del proyecto, y su alcance.

Según el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, Artículo 3. El numeral 1 del artículo 29 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:

“Artículo 29.

1. Para los Estudios Categoría I:

a. Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución. Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación:

Entrevistas,

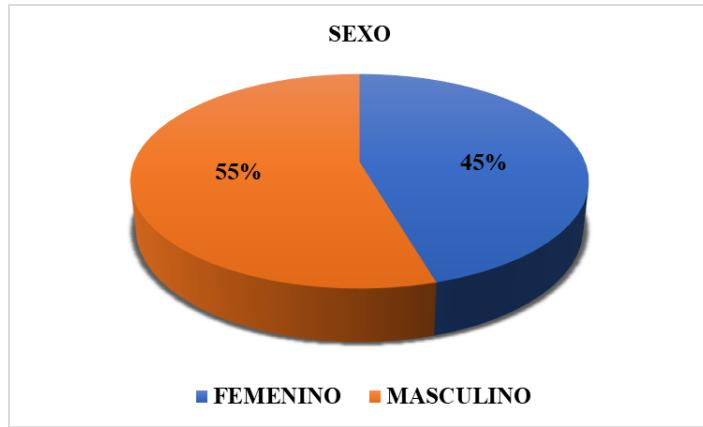
Encuestas.

El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas.

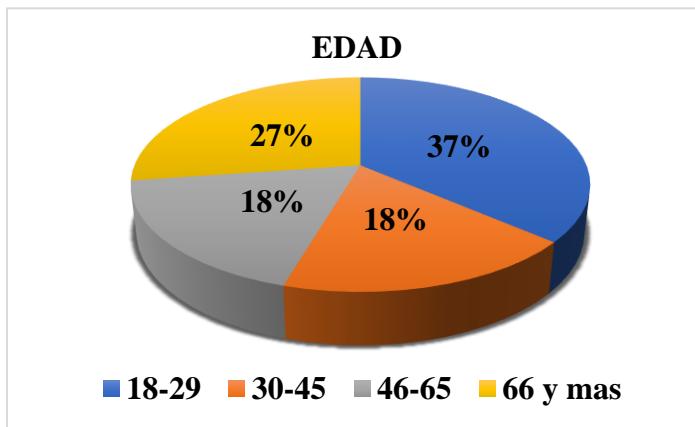
La metodología consistió primeramente en la recolección de datos específicos del sitio, elaboración del cuestionario de preguntas precisas relacionadas al proyecto, aplicación y entrevistas en campo y el análisis de la información brindada por los residentes del área.

Las encuestas fueron aplicadas el día 29 de enero de 2023 a los moradores que residen en el área de influencia indirecta; así como a locales cercanos que prestan algún tipo de servicio en el sector. En total se realizaron 11 encuestas y el resultado fue el siguiente:

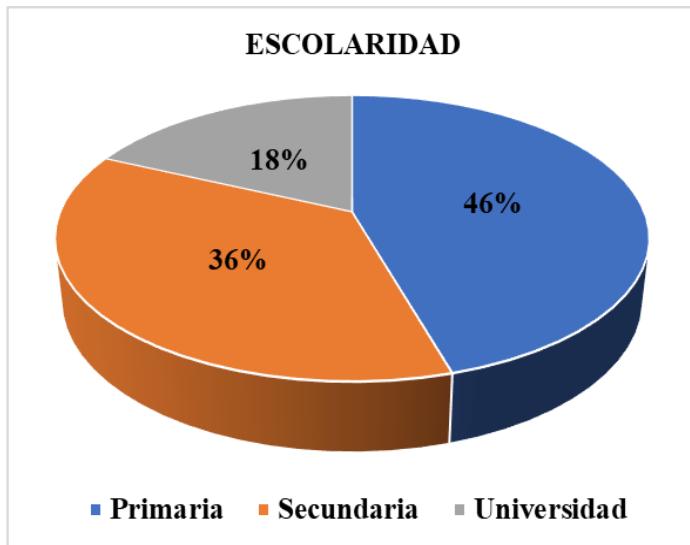
Sexo: femenino:5 masculino: 6



Edad: de 18-29: 4 de 30-45: 2 de 46-65: 2 de 66 y más: 3



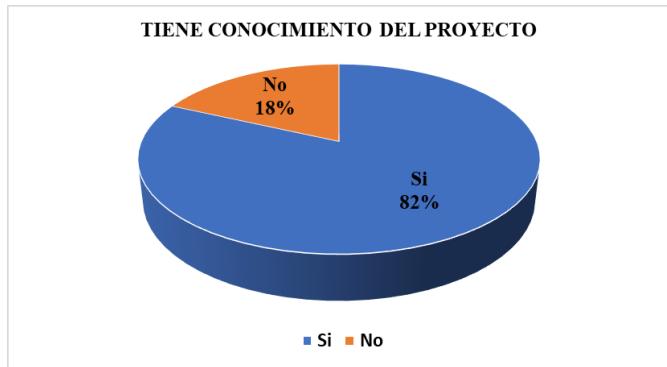
Escolaridad: primaria: 5 secundaria: 4 universidad: 2



Residencia en la comunidad: si: 9 no: 2



1). Tiene conocimiento del proyecto: si: 9 no: 2



2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo: 10

Aumenta de valor los terrenos: 1

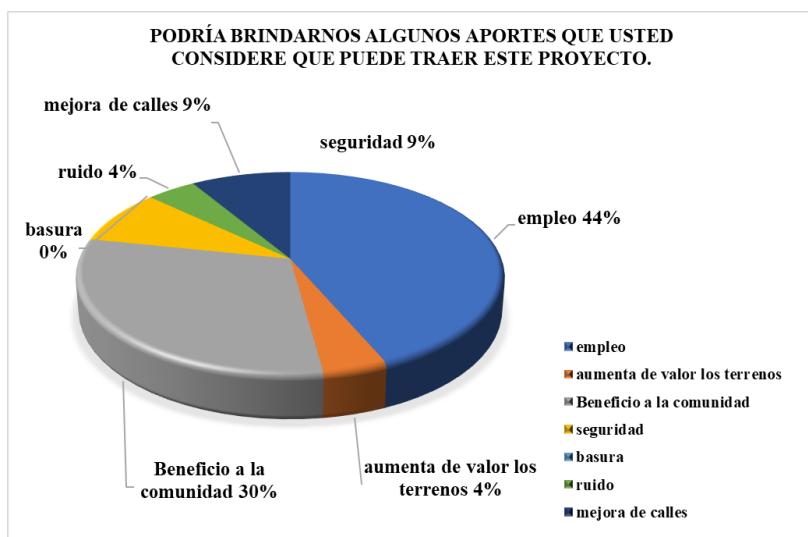
Beneficio a la comunidad: 7

Seguridad: 2

Basura: 0

Ruido: 1

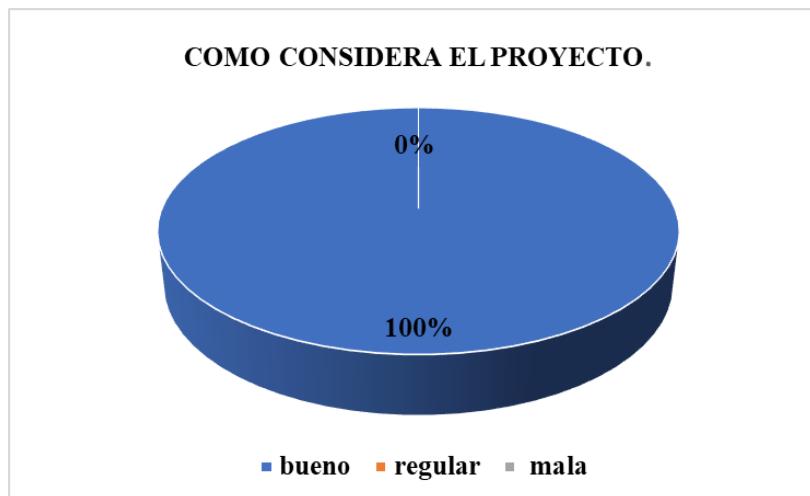
Mejora de calles: 2



3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto: positivo: 11 negativo: 0



4). Como considera el proyecto: bueno: 11 regular: 0 malo: 0



5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto: si: 11 no: 0



Una vez analizada la información de las encuestas, se llega a la siguiente conclusión:

1. Los moradores conocen del proyecto,
2. El proyecto, no fue objetado por la ciudadanía cercana a él,
3. Todos lo ven de manera positiva, ya que representa una opción de fuente de empleo en el presente y futuro, necesarios en el área, y más ahora en tiempos de pandemia,
4. La mayoría está completamente de acuerdo con que se realice y los ven con muy buenos ojo, considerándolo bueno.

Entre algunas de las recomendaciones emitidas por los entrevistados destacan:

1. Que contraten mano de obra local,
2. Que no se afecte el suministro de ningún servicio básico del sector,
3. Que se cumpla con las normativas y leyes,
4. Que se cuente con una adecuada entrada al proyecto,



8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Según el mapa de sitios y zonas históricas y arqueológicas de la República de Panamá, el sitio donde se desarrolla el proyecto no está considerado como sitio de interés histórico, arqueológico, ni cultural, tampoco se observaron vestigios superficiales que brinden mayor evidencia física de restos patrimonial cercanos a este o en la zona que comprende el corregimiento en general. En caso

de hallazgo de objetos, restos u otras piezas de valor histórico-cultural, se suspenderán los trabajos de inmediato y se informara al Instituto Nacional de Cultural.

8.5. Descripción del Paisaje.

Considerando los elementos que los componen y su interacción, según los factores naturales y humanos en sus alrededores, se puede indicar que corresponde a un sistema semi-urbano, conformado de edificaciones civiles de todo tipo en sus entornos, accesible, de un acelerado crecimiento demográfico y de gran potencial para el desarrollo comercial.

9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

La metodología para cuantificar los impactos ambientales que puede generar el proyecto se basó en el análisis previo de matrices de causas – efectos, que permite la identificación, clasificación y valoración de los principales impactos ambientales y su significancia.

MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES											
Medio	Actividad	Impacto	Jerarquía						IA	Significancia	Fase
			C	GP	RO	EX	D	RV			
Físico											
Suelo	Señalizar el área a impactar	Possible generación de desechos sólidos	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
	Relleno y nivelación del terreno	Alteración del estado de conservación de suelos.	-	2	1	1	1	1	6	No significativo	Construcción
		Riesgo de susceptibilidad a la erosión.	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
		Possible contaminación por deposición de desechos sólidos.	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
		Riesgo de ocurrencia de contaminación por hidrocarburos	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
Aire		Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción

	Relleno y nivelación del terreno	Generación de polvo.	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
		Dispersión de partículas en suspensión de CO ₂ , provenientes de los equipos pesados	-	1	1	1	1	1	5	No significativo	Construcción
Biótico											
Flora	Relleno y nivelación del terreno	Desbroce de cubierta vegetal	-	1	1	1	4	4	11	Significativo	Construcción
Socioeconómico											
económicos	Relleno y nivelación del terreno	Contribución al fisco e instituciones en concepto de pago de impuestos y permisos	+	4	1	2	1	1	9	Bajo	Construcción
Social	Relleno y nivelación del terreno	Generación de plazas de trabajo	+	4	2	2	1	1	10	Bajo	Construcción
	Relleno y nivelación del terreno	Posibilidad a riesgo de accidentes laborales	-	2	1	1	1	1	6	No significativo	Construcción

El método de ponderación de los parámetros que miden los impactos potenciales que podrán ocurrir, e identificados durante la construcción del proyecto son los siguientes:

Carácter (+/-): define la acción, la cual puede determinarse como:

- ✓ Beneficioso (+) Perjudicial (-) neutro (-/+)

Grado de Perturbación (GP): cuantifica la fuerza o peso con que se manifiesta el impacto, y comprende los siguientes rangos:

- ✓ Baja (1), Media (2), Alta (4), Muy alta (8), Total (12).

Riesgo de Ocurrencia (RO): Se refiera a la regularidad de manifestación del efecto, y comprende los siguientes rangos:

- ✓ Discontinuo (1), Periódico (2), Continuo (4).

Extensión (EX): mide la dimensión espacial o superficie que ocupa el impacto, y comprende los siguientes rangos:

- ✓ Puntual (1), Parcial (2), Extenso (4), Total (8), Crítica (12).

Duración (D): periodo durante el cual se mantendrá el impacto, y comprende los siguientes rangos:

- ✓ Fugaz (<1 del año) (1), Temporal (1 a 10 años) (2), Permanente (>10 años) (4).

Reversibilidad (RV): mide la capacidad del medio para retornar a una condición similar a la original en un lapso de tiempo determinado, y comprende los siguientes rangos:

- ✓ Corto plazo (<01 del año) (1), Mediano plazo (1 y 5 años) (2), Irreversible (>5 años) (4)

La ecuación utilizada para determinar el cálculo de importancia ambiental por cada impacto ambiental identificado es la siguiente: $IA=C \times (GP+RO+EX+D+RV)$.

Descripción de impacto negativo	Descripción de impacto positivo	Criterio de referencia Ponderación
Muy significativo (crítico)	Alto	> 15
Significativo (severo)	Medio	14-11
Poco significativo (moderado)	Bajo	10-08
No significativo (compatible)	Muy bajo	< 7

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.

El desarrollo del proyecto en el sitio, genera una serie de repercusiones desde el punto de vista social y económico a la comunidad, dentro de los que se puede citar:

Sociales	Económicos
➤ Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto, de manera directa e indirecta. Se producirá un movimiento económico significativo que genera un impulso positivo al área contribuyendo a la reactivación económica del país,	➤ Aumento del valor catastral de las propiedades circundantes y en el área de influencia indirecta. ➤ Pago de impuestos al municipio del distrito, cuanto mayor es la recaudación municipal, mayor probabilidad de

<p>causado por la PANDEMIA DEL COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mejora a las condiciones socioeconómicas de la población.➤ Incremento de la actividad comercial en el área.	<p>ejecución de proyectos a favor de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Aumento de la dinamización en la economía local con la compra de insumos en el área.➤ Beneficios directos para los distintos centros de venta de materiales de construcción del área.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El Plan de Manejo Ambiental es el documento que establece de manera detallada y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o aquel que busca acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. El plan incluye también los programas de seguimiento, vigilancia y control y de contingencia. (Decreto Ejecutivo 123, de 14 de agosto de 2009).

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION	ENTE RESPONSABLE
Posible generación de desechos sólidos	Implementar una adecuada recolección, disposición y separación de los desechos sólidos producidos a través de la instalación de recipientes (debidamente señalizadas y separados para los diversos tipos de residuos), recolección, reciclaje, transporte y disposición final.	Promotor y contratistas
	No quemar residuos de desechos sólidos en el sitio	
Alteración del estado de conservación de suelos.	Realizar los trabajos de relleno y nivelación, según el diseño de planos.	Promotor y contratistas
	Señalar el o las áreas de trabajo a impactar.	
Riesgo de susceptibilidad a la erosión.	Instalar líneas de barreras de protección y/o contención de geotextil de ser requeridos, en los bordes propensos a arrastre de material terrígeno para evitar cualquier posible desplazamiento del mismo.	Promotor y contratistas
	Realizar una adecuada compactación del suelo, una vez sea nivelado.	

	Cubrir las áreas trabajadas con lonas o láminas de polietileno en caso de originarse lluvias hasta que esté bien compactado.	
Riesgo de ocurrencia de contaminación por hidrocarburos	Contar con maquinaria en buenas condiciones y su correspondiente mantenimiento mecánico preventivo al día.	Promotor y contratistas
Generación de ruido	Contar con maquinaria en buenas condiciones y su correspondiente mantenimiento mecánico preventivo al día. Definir un horario específico de trabajo de campo. Proveer al personal del proyecto equipos de protección y seguridad personal (EPP). Evitar en la medida de lo posible el uso de excesivo y estridente del claxon de las maquinarias. Evitar mantener las maquinarias encendidas innecesariamente.	Promotor y contratistas
Generación de polvo.	Humedecer las áreas trabajadas.	Promotor y contratistas
Dispersión de partículas en suspensión de CO ² , provenientes de los equipos pesados	Contar con maquinaria en buenas condiciones y su correspondiente mantenimiento mecánico preventivo al día. Definir un horario específico de trabajo de campo. Proveer al personal del proyecto equipos de protección y seguridad personal (EPP).	Promotor y contratistas
Desbroce de cubierta vegetal	Disponer de un sitio específico, como acopio de material vegetal y otros.	Promotor y contratistas

Contribución al fisco e instituciones en concepto de pago de impuestos y permisos	Cumplir las contribuciones establecidas, según la actividad y el método de pago por la entidad competente	Promotor y contratistas
Generación de plazas de trabajo	Respetar las obligaciones tributarias en cuanto a pagos en conceptos de planillas y demás.	Promotor y contratistas
Posibilidad a riesgo de accidentes laborales	Proveer al personal del proyecto equipos de protección y seguridad personal (EPP).	Promotor y contratistas
	Contar con extintores ABC.	Promotor y contratistas
	Contar con botiquín de primeros auxilios en casos de emergencias.	Promotor y contratistas
	Cumplir con medidas de bioseguridad contra el Covid-19.	Promotor y contratistas

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El responsable directo de la implementación y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, será el promotor.

10.3. Monitoreo.

Definido de manera resumida, mediante el siguiente cuadro.

Medio	Actividad	Impacto	Fase	Frecuencia
Físico				
Suelo	Señalizar el área a impactar	Possible generación de desechos sólidos	Construcción	Semanal
		Alteración del estado de conservación de suelos.	Construcción	Semanal

	Relleno y nivelación del terreno	Riesgo de susceptibilidad a la erosión. Possible contaminación por deposición de desechos sólidos. Riesgo de ocurrencia de contaminación por hidrocarburos	Construcción	Semanal Semanal Mensual
Aire	Relleno y nivelación del terreno	Generación de ruido Generación de polvo. Dispersión de partículas en suspensión de CO2, provenientes de los equipos pesados.	Construcción	Semanal Semanal Mensual
Biótico				
Flora	Relleno y nivelación del terreno	Desbroce de cubierta vegetal	Construcción	Mensual
Socioeconómico				
Económico	Relleno y nivelación del terreno	Contribución al fisco e instituciones en concepto de pago de impuestos y permisos	Construcción	Mensual
Social	Relleno y nivelación del terreno	Generación de plazas de trabajo	Construcción	Mensual

	Relleno y nivelación del terreno	Posibilidad a riesgo de accidentes laborales	Construcción	Semanal
--	----------------------------------	----------------------------------------------	--------------	---------

10.4. Cronograma de ejecución.

Medio	Actividad	Impacto	Semana				
			1	2	3	4	5
Físico							
Suelo	Señalar el área a impactar	Possible generación de desechos sólidos	X				
	Relleno y nivelación del terreno	Alteración del estado de conservación de suelos.	X	X	X	X	X
		Riesgo de susceptibilidad a la erosión.	X	X	X	X	X
		Possible contaminación por deposición de desechos sólidos.	X	X	X	X	X
		Riesgo de ocurrencia de contaminación por hidrocarburos	X	X	X	X	X
Aire	Relleno y nivelación del terreno	Generación de ruido	X	X	X	X	
		Generación de polvo.	X	X	X	X	X
		Dispersión de partículas en suspensión de CO ² , provenientes de los equipos pesados	X		X		X
Biótico							
Flora	Relleno y nivelación del terreno	Desbroce de cubierta vegetal	X				
Socioeconómico							
Económicos	Relleno y nivelación del terreno	Contribución al fisco e instituciones en concepto de pago de impuestos y permisos					X
Social	Relleno y nivelación del terreno	Generación de plazas de trabajo	X				
	Relleno y nivelación del terreno	Posibilidad a riesgo de accidentes laborales	X	X	X	X	X

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

No aplica.

10.11. Costos de la Gestión Ambiental.

El presupuesto destinado se ha estimado en mil seiscientos cincuenta, desglosados a través del siguiente cuadro:

Descripción	Costo (B/s.)
Plan de Manejo Ambiental	
Suelo	B/.500.00
Aire	B/.400.00
Flora	B/.600.00
Total	B/.1,500.00
Pagos de Impuestos y Otros	A acordar con la institución pertinente
Imprevistos	B/.150.00
<u>Gran Total</u>	<u>B/.1,650.00</u>

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

12.2. Número de registro de consultor(es).

RICARDO MARTÍNEZ MOJICA. Ingeniero Químico. Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-023-2004. Funciones: Consultor líder del Estudio de Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, reconocimientos biológicos, de fauna, vegetación y recursos naturales, elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico.

FERNANDO CARDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental, colaborador del Plan de Manejo Ambiental.

**CONSULTORES AMBIENTALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION
DEL EIA CAT 1**


RICARDO J. MARTINEZ M.



Ingeniero Químico. Consultor Ambiental IRC-023-2004

Funciones:

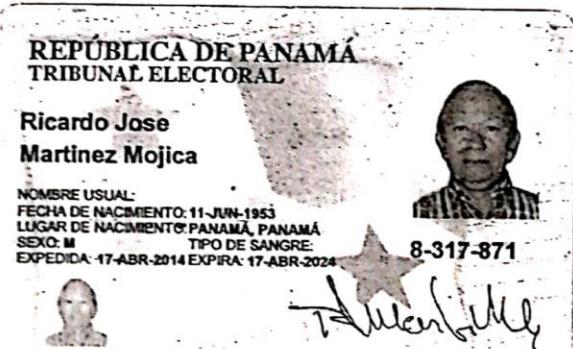
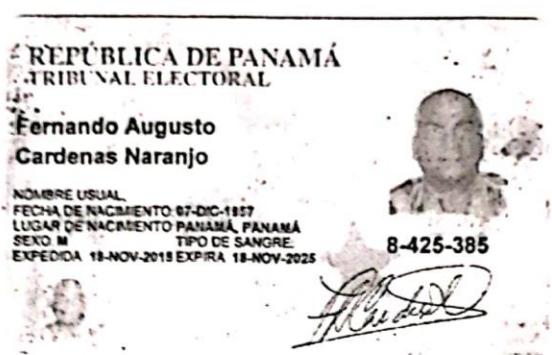
Consultor coordinador del Estudio de Impacto Ambiental. Coordinación reuniones con el Promotor. Inspección de campo para el Reconocimiento y Análisis Ambiental del área del Proyecto. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental. Responsable del Componente Socioeconómico.


FERNANDO CARDENAS N.

Ingeniero Agrónomo. Consultor Ambiental IRC-005-2006

Funciones:

Consultor colaborador del Estudio de Impacto Ambiental Reconocimiento del Componente Físico y Biológico del Estudio de Impacto Ambiental y Elaboración del Plan de Manejo Ambiental.



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El proyecto contribuye a la reactivación económica del país, azotada por la Pandemia del COVID-19, a través del pago de impuestos y la generación de empleos directos e indirectos, por medio de la contratación de mano de obra local,

Ambientalmente es un proyecto viable, ya que su área de influencia directa, no presenta componentes físicos y biológicos que se alteran de manera significativa,

El área del proyecto se encuentra ubicado estratégicamente en un sitio, considerados como comercial,

Este proyecto comprende la continuidad y finalización de una actividad propuesta por los promotores y que, en su momento, no pudo ser concluida, prolongándose tu tiempo de construcción y atraso de la obra, ya planificada.

El proyecto solo tiene el alcance de realizar actividades concernientes a relleno, nivelación y construcción de cerco perimetral, por lo que se ha de entender, que únicamente se contempla una fase de construcción y no de operación.

El proyecto debe cumplir con sus correspondiente Plan de Manejo Ambiental,

Los promotores, son responsables de informar al Ministerio de Ambiente y otras instituciones de cualquier eventualidad que se presente de manera fortuita y pueda afectar de forma directa el proyecto, durante su construcción.

Realizar el proyecto en cumplimiento de las normas ambientales y principios de sostenibilidad ambiental.

Tomar en cuenta a la población vecina, para la contratación de mano de obra local, en lo posible,

Mantener limpia la vía principal, bien señalizada el área de trabajos con letreros informativos, y regulada la entrada y salida de vehículos y maquinaria pesada.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ Ley 8 de 25 de marzo de 2015 “Que crea El Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 1 del 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 24 del 7 de junio de 1995. Legislación de vida silvestre. Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 66 de noviembre de 1994, por la cual, se aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- ✓ Ley No. 6, del 11 de enero del 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- ✓ Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2001, que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- ✓ Decreto de Gabinete No 252 de 30 de diciembre de 1971, Código de Trabajo. Regula las relaciones obrero patronal en el país.
- ✓ Resolución 067-08 Dirección Nacional de Patrimonio Histórico de 20 de julio de 2008, por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”.
- ✓ Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.
- ✓ Resolución de Gabinete N° 11, del 13 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia nacional y dicta otras disposiciones.
- ✓ Atlas Ambiental de la República de Panamá, 2010.

15. ANEXOS.

NOTA DE SOLICITUD.

DECLARACION JURADA.

COPIA DE CEDULA DE PROMOTORES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD.

RECIBO DE PAGO.

PAZ Y SALVO.

ENCUESTAS

PLANOS DE LA FINCA.

RESOLUCION DE APROBACION.

NOTA DE SOLICITUD.

La chorrera, 31 de enero de 2023

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Albrook - Panamá
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Nosotros, YUK SAN YAU WEN, varón de nacionalidad china, con cedula de identidad personal N-19-1507 y WEN WEI QIU, varón de nacionalidad china, con carnet de residente permanente N° E-8-62388, localizable en el teléfono 6706-9662, correo electrónico de contacto: reinaldo1481@gmail.com, y domicilio en provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala, lugar de recibo de notificaciones, hacemos entrega del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominando RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, a un costado de la vía principal de Chapala-Nuevo Emperador. El proyecto se realizará en la finca con Folio Real 470894 (F), Código de Ubicación 8002, con una superficie actual de 8,997.12 m².

Breve descripción del proyecto: realizar trabajos de relleno, nivelación de terreno y construcción de un cerco perimetral en el polígono. El Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, consta de _____ hojas, incluyendo contenido y anexos.

Los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio, son:

A- RICARDO MARTÍNEZ MOJICA. Ingeniero Químico. Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-023-2004. Residencia en Nuevo Arraiján, teléfono 6595-6041, correo electrónico: ingosericardo@hotmail.com

Funciones: Consultor líder del Estudio de Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promocionada, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, reconocimientos biológicos, de fauna, vegetación y recursos naturales, elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico.

B- FERNANDO CARDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia en Arraiján, teléfono 6747-9245, correo electrónico: fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental, colaborador del Plan de Manejo Ambiental.

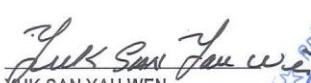
Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, está fundamentada en el artículo N° 38, capítulo I, del título V, del Decreto Ejecutivo No. 123 de del 14 de agosto del 2009 y se anexan los siguientes documentos:

- Estudio impreso y dos (2) CD,
- Copia de cedulas notariadas.
- Certificados de Propiedad,
- Declaración Jurada,
- Recibo de cobro de evaluación,
- Certificado de Paz y salvo.

Fundamento de derecho:

- Decreto Ejecutivo No. 123 de del 14 de agosto del 2009,
- Decreto Ejecutivo No. 155, De 5 de agosto de 2011

Atentamente,


YUK SAN YAU WEN
N-19-1507
Promotor del Proyecto.


REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINDECIMA DEL CIRCUITO
WEN WEI QIU
E-8-62388
Promotor del Proyecto.

DECLARACION JURADA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) día del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente las siguientes personas: YUK SAN YAU WEN, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal N-uno nueve-uno cinco cero siete (N-19-1507), y WEN WEI QIU, varón de nacionalidad china, casado, vecino de esta ciudad, con carnet de residente permanente E-ocho-seis dos tres ocho ocho (E-8-62388), localizable en el teléfono 6706-9662, correo electrónico de contacto: reinaldo1481@gmail.com, quien entiende y habla el idioma español, y domicilio en Provincia de Panamá Oeste, Distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala, quien en lo sucesivo se denominarán, "LOS DECLARANTES", personas a quienes conozco, quienes actúan en sus propios nombres y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: nosotros, LOS DECLARANTES de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotor del Proyecto categoría I, denominando RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, Distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, a un costado de la vía principal de Chapala-Nuevo Emperador.

El proyecto se realizara en la finca con Folio Real 470894 (F), Código de Ubicación 8002, con una superficie actual de 8,997.12 m².

Breve descripción del proyecto: realizar trabajos de relleno, nivelación de terreno y construcción de un cerco perimetral en el polígono.

Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información

que expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo "GENERA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS Y NO CONLLEVA RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS" de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados, y estipulados en el Artículo No. 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II el Titulo IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

Leída como le fue la misma a los comparecientes, a quienes conozco y la encontraron conforme, le imparten su aprobación y la firman todos por ante mí la Notaria que doy fe y los testigos instrumentales SANTIAGO JIMÉNEZ MORENO con cédula de identidad personas número cuatro- doscientos treinta y uno-ochocientos treinta y cinco (4-231-835), y ANAYANSI CAMPOS, con cédula ocho- doscientos noventa y siete- quinientos cincuenta y cinco (8-297-555), mayores de edad, vecinos de esta ciudad.

Yuk San Yau Wen
YUK SAN YAU WEN

N-19-4-07



Qie Wen Wei
WEN WEI QIU

E-8-62388

SANTIAGO JIMÉNEZ MORENO

Santiago Jiménez Moreno

Lieda. Norma Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

Anayansi Campos
ANAYANSI CAMPOS



COPIA DE CEDULA DE PROMOTORES.



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original, y la he encontrado en todo conforme.

03 FEB 2023

Panama
N. M. V.

da. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

03 FEB 2023

Panamá, _____

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



CERTIFICADO DE PROPIEDAD.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.01.20 19:14:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 19712/2023 (0) DE FECHA 17/01/2023. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL № 470894 (F)CALLE CORREG.JUAN DEMOSTENES AROSEMENA/DIST.ARRAIJAN/PROV.PANAMA, BARRIADA CORREG.JUAN DEMOSTENES AROSEMENA/DIST.ARRAIJAN/PROV.PANAMA , CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8,997.12m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8,997.12m² CON UN VALOR DE OCHENTA Y CINCO BALBOAS (B/.85.00) NÚMERO DE PLANO: 801-02-23941.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: CARRETERA PRINCIPAL DE CHAPALA HACIA NUEVO EMPERADOR HACIA NUEVO ARRAIJAN;
SUR: FINCA 21274 TOMO 510 FOLIO 268 OCUPADO POR ADAN GUEVARA;
ESTE: FINCA 21274 TOMO 510 FOLIO 268 R.A. OCUPADO POR SILVESTRE GUEVARA, FINCA 21274 TOMO 510 FOLIO 268 R.A. OCUPADO POR JORGE CLARK Y
OESTE: CARRETERA PRINCIPAL DE CHAPALA HACIA NUEVO EMPERADOR HACIA NUEVO ARRAIJAN.
SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WEN WEI QIU (CÉDULA E-8-62388) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YUK SAN YAU WEN (CÉDULA N-19-1507) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962 CODIGO ADMINISTRATIVO DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 12.50MT POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PRINCIPAL DE CHAPALA HACIA NUEVO EMPERADOR HACIA NUEVO ARRAIJAN EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE Y NORTE
PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI.....

INSCRITO EL 08/04/2014, EN LA ENTRADA TOMO : 2014 ASIENTO : 109899

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE ENERO DE 2023:30 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403873456



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0243F2E6-4A89-474A-836A-A1D7FBA232F8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

RECIBO DE PAGO.

7/2/23, 11:09

Sistema Nacional de Ingreso

Ministerio de Ambiente



No.

83021598

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	YUK SAN YAU WEN / N-19-1507	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-2-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 356.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 356.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°214276-214278 MAS EVALUACION DE ESTUDIO CAT#1

Dia	Mes	Año	Hora
07	02	2023	11:09:50 AM

Firma

Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



Sello

IMP 1

PAZ Y SALVO.

7/2/23, 11:04

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 214276

Fecha de Emisión:

07	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

YAU WEN, YUK SAN

Con cédula de identidad personal Nº

N-19-1507

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Zulaidas Díaz
Director Regional

7/2/23, 11:05

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 214278

Fecha de Emisión:

07	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

WEI QIU, WEN

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-62388

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

ENCUESTAS.

1

Fecha: 29/11/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 32

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años _____ NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Tomar en cuenta el tema del agua no afecta la comunidad

Nombre del encuestado: Avigail Pinzon

cedula: 2-726-1359.

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 27

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 22 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Nombre del encuestado: Yanitza Guivara

cedula: 8-967-787

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 83

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 83 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

El proyecto está bien y que le de trabajo a los moradores

Nombre del encuestado: Catalino Mayallón López

cedula: 8-124-152

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 80

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 80 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Nombre del encuestado: Silvestre Guevara

cedula: 8-124-254

Fecha: 23/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 18

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años _____ NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Seguridad

Nombre del encuestado: David Alcantar

cedula: 107-881-009

Fecha: 29/1/23

3

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI OJU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

J. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 28

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 28 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros:

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Empleos para la Comunidad

Nombre del encuestado: Johana Murillo

Nombre del encuestado: Johanna Muñoz

Nombre del encuestado: Johana Múrillo

cedula: 8-890-2481

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 25

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 25 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Buenas Entradas Para evitar accidentes

Nombre del encuestado: Moises Tijerias

Cédula: 3-738-457

Fecha: 29/1/23

9

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 47

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 47 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Nombre del encuestado: Julian Elias Ruiloba

Cedula: 8-477-603

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 77

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 77 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

que cumplan con las condiciones

Nombre del encuestado: Trinidad Salazar

cedula: 8-122-852

Fecha: 29/1/23

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Promotor: YUK SAN YAU WEN - WEN WEI QIU

Ubicación: provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Chapala

I. Datos Personales.

Sexo: F M

Edad: 45

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 45 NO

II. Opinión del proyecto.

1). Tiene conocimiento del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos algunos aportes que usted considere que puede traer este proyecto:

Empleo aumenta de valor los terrenos Beneficio para la comunidad

Mejora de calles seguridad basura ruido

Otros: _____

3). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

4). Como considera el proyecto:

Bueno regular malo

5). Está usted de acuerdo con que se ejecute el proyecto:

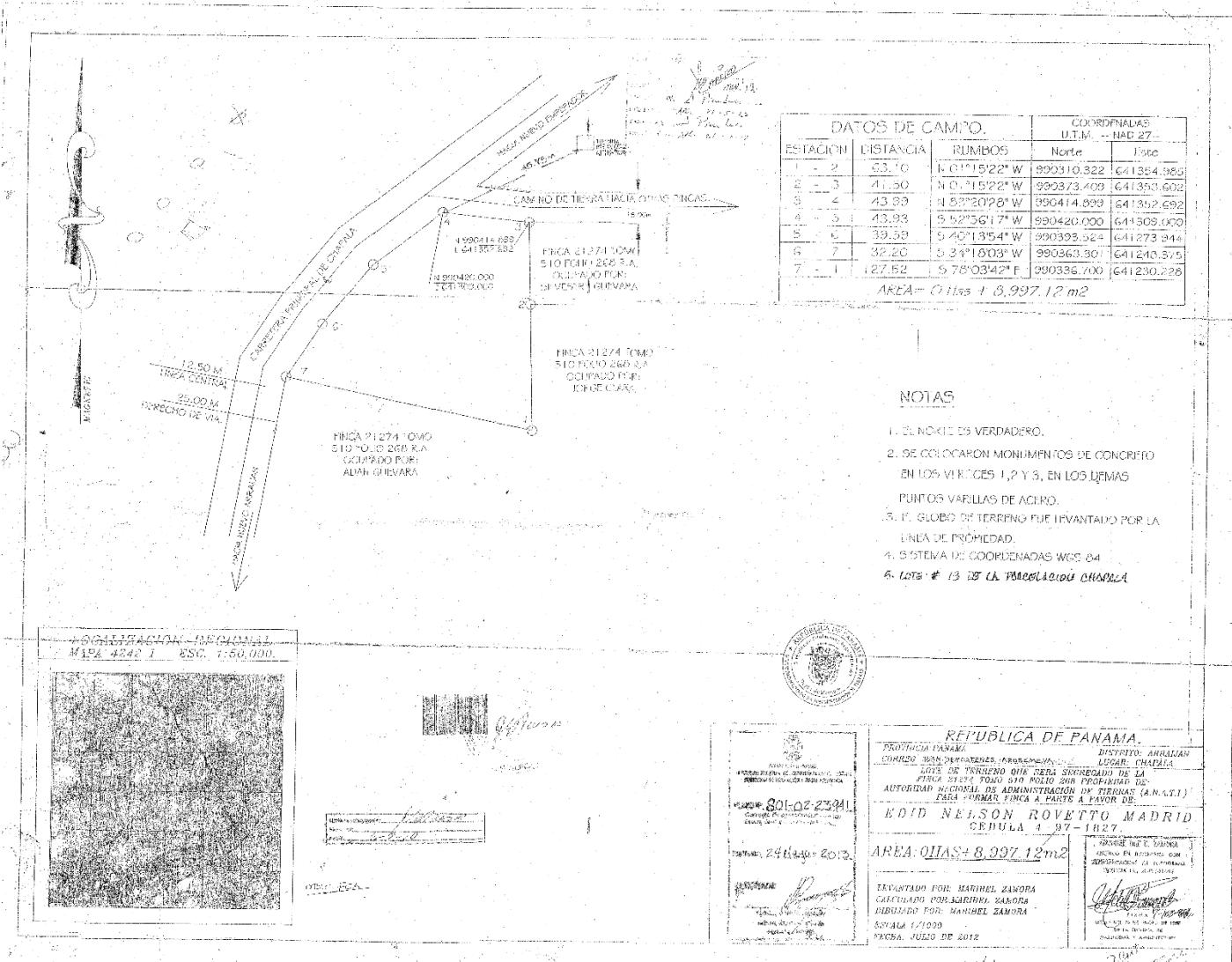
Si No No sabe/No dice:

6). Tiene algunas recomendaciones para el proyecto:

Nombre del encuestado: Omar gonzalez

cedula: 8 - 709-1677

PLANOS DE FINCA.



RESOLUCION DE APROBACION.

REPÚBLICA DE PANAMÁ.
MINISTERIO DE AMBIENTE.
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 028-19.
De 26 de Febrero de 2019.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**.

El suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los señores **YUK SAN YAU WEN** y **WEN WEI QIU**, de nacionalidad china con cédulas de identidad personal N-19-1507 y N° E-8-62388, en calidad de promotores presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**.

El día 27 de noviembre de 2018, los promotores **YUK SAN YAU WEN** y **WEN WEI QIU**, de nacionalidad china con cédulas de identidad personal N-19-1507 y N° E-8-62388, respectivamente presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES A. VARGAS T. y FABIAN MAREGOCIO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IAR-050-98 e IRC-031-08; respectivamente.(ver foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Este proyecto consiste en llenar y nivelar un terreno, ubicado a un costado de la vía que conduce a Chapala, el terreno está frente al Local Materiales y Ferretería Chapala, en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena. Este terreno tiene un área total de 8,997.12 mts.2, para lo cual se utilizará equipo como, tractores, compactadora, carros cisternas, volquetes, entre otros. Se realizará corte o poda de algunos árboles, ya que esta área sólo queda restos de una vegetación de constitución herbácea. La actividad en si consiste de adicionar material (tosca o material selecto), con volumen de 13,495.68 mts.3, nivelación y compactación con un volumen de material de 3,148.99 mts.3 y construcción de 391.83 metros lineales de cerca perimetral de Bloques de 6 pulgadas y así lograr un nivel más alto del terreno, 16 para en el futuro poder construir, si es el caso. El terreno presenta una topografía plana.

El polígono del proyecto se encuentran localizado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS84: **Punto 1**) 641374 E, 990517 N; **Punto2**) 641373 E, 990580 N; **Punto 3**) 641372 E, 990621 N; **Punto 4**) 641329 E, 990627 N, **Punto 5**) 641293 E, 990600 N; **Punto 6**) 641268 E, 990570 N; **Punto 7**) 641250 E, 990543 N. localizado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

Esta construcción se realizará específicamente sobre la Finca N° 470894 (F), propiedad de **YUK SAN YAU WEN** y **WEN WEI QIU**. La superficie total del globo de terreno es de ocho mil novecientos noventa y siete punto doce metros cuadrados (8997.12 m²) el cual se va a utilizar en su totalidad.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en el Área de Evaluación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente a un proyecto denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, la sección de Evaluación Ambiental, mediante Informe DRPO-SEIA-IT-APR-028- 2019, fechado 8 de febrero de 2019, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, cuyos **PROMOTORES** son **YUK SAN YAU WEN** y **WEN WEI QIU**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO**, deberán incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad obra o proyecto.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, **EL PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306**, de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- d. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de

construcción, operación y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, Por la cual se aprueba el Código Sanitario.

- e. Cumplir con la **Ley 6**, del 11 de enero del 2007, Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- f. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción y operación del proyecto.
- g. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- h. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- i. **EL PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de operación se presente.
- j. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- k. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- m. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto en base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- n. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y durante la etapa de operación hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**AUDITOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- o. Presentar ante la Dirección Regional **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un

MINISTERIO DE AMBIENTE.
RESOLUCIÓN DRPO-SEA-RES-IA-028-19
FECHA 26 de febrero 2019
Página 3 de 3
WT-RDRECS

plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir a **EL PROMOTOR** del proyecto, que si durante las fases de desarrollo instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; y el Decreto Ejecutivo No. 975 de del 23 de agosto de 2012; demás normas concordantes y complementarias.

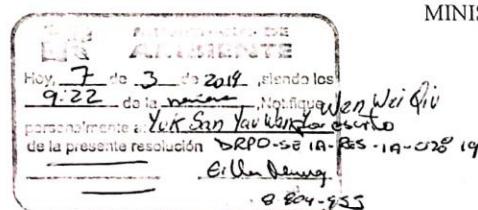
Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los Veintisiete (27) días, del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. WALTER FLORES C.
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.




ING. RAUL DE SEDAS R.
Jefe de la SEIA de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: RELLENO Y NIVELACION DE POLIGONO

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: YUK SAN YAU WEN y WEN WEI QIU.

Cuarto Plano: ÁREA: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (8,997.12 m²).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 028 DE
26 DE Febrero DE 2019.

Recibido por:

Renaldo Alfonso Darice

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

1-1394

07/03/2019

Nº de Cédula de I.P.

Fecha